



COMARCA DEL CAMPO DE BORJA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2022, de la Presidencia de la Comarca Campo de Borja, por la que se aprueba la oferta de empleo público de la Comarca Campo de Borja para el ejercicio 2022.

Por Acuerdo del Consejo de la Comarca Campo de Borja, de 17 de noviembre de 2021, se aprobó inicialmente, el presupuesto comarcal y la plantilla de personal de esta Comarca para el año 2022, elevándose a definitiva dicha aprobación el día 24 de diciembre de 2021.

Por Resolución de la Presidencia de la Comarca Campo de Borja, de 12 de enero de 2022, se ha aprobado la oferta de empleo público de la Comarca Campo de Borja para el ejercicio 2022, con el siguiente contenido:

Funcionarios:

Técnico de Administración General. Escala-Subescala: Escala Administración General. Técnico Administración General.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Número de vacantes: Una.

Sistema de Acceso: Promoción interna.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Borja, 18 de marzo de 2022.— La Presidenta de la Comarca Campo de Borja, M.^a Eugenia Coloma Lavilla.